

RESUMEN 2021

Como requerimiento para estar en cumplimiento con las Agencias y Organismos Reguladores tales como *JOINT COMMISSION*, *MEDICARE* y *SARAFS* y poder obtener las debidas certificaciones, se requiere que los tres (3) Hospitales de Psiquiatría del Gobierno de Puerto Rico mantengan un personal esencial reglamentado para el cuidado de pacientes, que vaya a tono con la población que se atiende.

A esos efectos, es imperativo para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el reclutamiento de profesionales del cuidado directo de la salud como lo son: Doctores, Enfermeras, Trabajadores Sociales, Farmacéuticos, Guardias de Seguridad, entre otros. Algunos de estos profesionales actualmente, son empleados transitorios a los cuales, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ni la Junta de Supervisión Fiscal (Junta) asignaron fondos.

Es por ello, que para mantener estos empleados y a su vez, continuar brindando los servicios de cuidado al paciente, solicitamos se nos aumente el Concepto 001, Programa 1700 (Nómina) de \$20,640,000 a \$22,940,000, **un aumento de \$2.3 Millones**. Este aumento servirá para poder cumplir con el pago de los empleados transitorios que proveen servicios de cuidado directo al paciente y que son mandatorios para el cumplimiento de las certificaciones requeridas por los organismos y agencias reguladoras.

Es importante señalar, que, por falta de cumplimiento con estas agencias y organismos reguladores, el Hospital de Psiquiatría General (Hospital) perdió la acreditación de Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS) en el año 2009 y el señalamiento que aún no hemos podido cumplir, es precisamente la contratación del personal de cuidado esencial.

Este incumplimiento, no permite que el Hospital pueda facturar por los servicios que sirve a esa población (Pacientes Medicare y Medicaid). **Los ingresos estimados dejados de devengar por este concepto son de aproximadamente \$6 millones en el primer año, \$8 millones para el segundo y del tercer año en adelante, en exceso de \$10 millones, los cuales serían recurrentes.**

Además de carecer de la certificación de CMS, estamos en incumplimiento con la Orden del Tribunal Federal; **Caso Navarro Ayala v. Gobernadora de Puerto Rico USDC – PR Civil Number 741301 (HL)**, que establece entre otras cosas, que el Hospital deberá operar con un **presupuesto mínimo de \$23 Millones**. Actualmente, la cantidad asignada en el Presupuesto 2020 y aprobada por la Junta es \$18.4 Millones, lo que refleja **una insuficiencia de \$4.6 Millones**, la cual deberá añadirse al Concepto 006, Programa 1094 (Hospital), Presupuesto 2021.

Asimismo, la ASSMCA presenta una problemática con respecto a la falta de presupuesto para contratar servicios de hogares oportunamente. Hoy en día, se cuenta con una lista de espera de aproximadamente 250 pacientes, de los cuales, el 65 por ciento se encuentran hospitalizados por no tener traslados al siguiente nivel de cuidado, que son los hogares. A tales efectos, **se necesitan \$2.375 Millones** para cubrir con esta necesidad.

También, en el Presupuesto Base Line 2021 de la ASSMCA sugerido por La Junta, incorpora como parte del presupuesto operacional, la aportación de \$7,015,000 a distribuirse a Entidades sin Fin de Lucro de las cuales, la ASSMCA no recibe ningún servicio, sino todo lo contrario, representa un gasto toda vez, que la ASSMCA tiene que supervisar y monitorear dichos fondos.

En tal sentido, en aras de obtener la certificación de CMS, cumplir con la Orden del Tribunal, atender la necesidad que existe de trasladar pacientes a Hogares y reponer los **\$7,015,000 que pertenecen a las entidades Sin Fin de Lucro**, los cuales se nos incluyó en nuestro presupuesto como parte de nuestra operación, sin serlo, pero que dicha cantidad es necesaria para la operación de la ASSMCA, solicitamos se nos aumente el presupuesto operacional de \$48,012,000 a \$62,002,000, **un aumento de \$13.990 Millones (Ver detalle de la distribución de fondos, por Concepto y Programa).**

Estas solicitudes de fondos las cuales totalizan \$16.290 Millones, se utilizarán para el reclutamiento de personal de cuidado directo a pacientes que se requiere para obtener la certificación CMS, el cumplimiento con la Orden del Tribunal, la contratación de nuevas camas en hogares y para proveer servicios esenciales de salud mental. El aumento en el presupuesto redundará en una inversión ya que, a partir del tercer año de haber obtenido la certificación de CMS, se estima que se comenzará a recibir ingresos recurrentes en exceso de \$10 Millones y mejorará la calidad de atención de nuestro interés, **el paciente.**



Suzanne Roig Fuertes, MSW
Administradora

